



CIRCULAR No. 121

**PARA** Docentes y Directivos Docentes ubicados en los 41 Municipios No certificados del Departamento del Cauca, apoderados y beneficiarios de los docentes fallecidos.

**ASUNTO:** Cierre para la Radicación de Prestaciones Sociales y Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG.

**FECHA:** 14 NOV. 2019

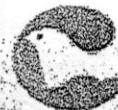
De manera comedida me permito comunicarles que en reunión del Comité Regional Cauca del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG celebrada el día 24 de Octubre de 2019, entre los miembros que conforman dicho Comité se acordó como fecha de Cierre para la radicación de Prestaciones Sociales y Económicas a cargo de dicho Fondo, el día 13 de Diciembre de 2019 tal como consta en la respectiva Acta del Comité.

En consecuencia, la solicitud de trámites relacionados con Cesantías Parciales, Cesantías Definitivas, Cesantías Definitivas a Beneficiarios, Pensión Ordinaria de jubilación, Pensión de retiro por vejez, Pensión de Invalidez, Pensión de Vejez Ley 100 de 1993, Ajustes a las prestaciones, Reliquidación de Pensiones, Pensión Post Mortem 18 o 20 años, Sustitución Pensional, Prestaciones por fallos Judiciales, Auxilio Funerario, Seguro por Muerte, indemnización sustitutiva, Auxilios por enfermedad entre otros, podrán ser radicados en la ventanilla de atención al ciudadano SAC hasta el día 12 de Diciembre de 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que conforme a lo acordado en el Comité, es preciso que la Oficina de Prestaciones Sociales adelante las gestiones necesarias para resolver todas las prestaciones que aún se encuentran en trámite y que fueron radicadas durante la vigencia 2019, así como continuar con la notificación de todos los actos administrativos por parte de la oficina de Atención al Ciudadano y correspondencia, para su posterior envío a pago.

Así mismo, el cierre se justifica en la necesidad de liquidar las prestaciones sociales a cargo del FOMAG, con la información ANUAL ACTUALIZADA, tal es el caso de las Cesantías bajo el régimen de Anualidad, es necesario para la próxima anualidad incluir las cesantías de la vigencia 2019 una vez este reporte se encuentre reflejado en el

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co  
www.sedcauca.gov.co



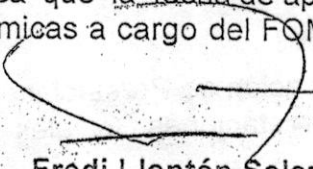
Cauca  
Territorio



Gobernación del Cauca


documento denominado: "EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS" que expide la Fiduprevisora S.A., o que puede ser descargado de la página [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co), y que el INCREMENTOS SALARIAL se refleje en el tiempo de servicios y salarios para el caso de solicitudes de Cesantías retroactivas, reconocimiento de Pensión de Jubilación y su respectivo Ajuste o Reliquidación.

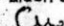
En consecuencia, se comunica que la fecha de apertura para radicar nuevamente las prestaciones sociales y económicas a cargo del FOMAG será a partir del 1° de Marzo de 2020.

  
Fredi Llantén Salazar

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó:

Gerson Alexander Flórez Fajardo - Líder de Talento Humano 

Ana María Salazar - Líder del SAC. 

Proyecto:

Adriana E. Camelo Guevara - Líder de Prestaciones Sociales 